

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE JUEZ DE LO FAMILIAR Y JUEZ SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR.**

“El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado de Puebla, en cumplimiento al Acuerdo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla funcionando en Pleno, de veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 88, 96 fracción XXXIV, 113 fracción I, 114, 115 fracción V, 123, 124, 125 fracción I, y 128 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, emite la siguiente convocatoria:

**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**C O N V O C A:**

A cualquier servidor o servidora de Poder Judicial del Estado de Puebla, en activo y que se encuentre en las categorías establecidas en la fracción II, III, IV, V y VI del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, interesado o interesada en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO** para ocupar el cargo de **JUEZ DE LO FAMILIAR** y **JUEZ SUPERNUMERARIO DE LO FAMILIAR**, el que se efectuará bajo lo siguiente:

**1. TIPO DE CONCURSO, CATEGORÍA Y NÚMERO DE PLAZAS SUJETAS.** De conformidad a lo acordado, por esta ocasión y a efecto de privilegiar la carrera judicial, el concurso será interno a fin de que cualquier servidor o servidora de Poder Judicial del Estado de Puebla, en activo, que se encuentre en las categorías establecidas en la fracción II, III, IV, V y VI del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y que cumpla con los requisitos que adelante se señalan, ocupe -como medida de carácter permanente- una de las CINCO (05) plazas para el cargo de Juez de lo Familiar o -como medida de carácter temporal- una de las DIECIOCHO (18) plazas para el cargo de Juez Supernumerario de lo Familiar, conforme a los resultados obtenidos en Concurso.

Asimismo, como medida especial, los CINCO aspirantes que obtengan mayor puntaje global o total en el presente Concurso, les serán destinadas las plazas de Juez de lo Familiar con nombramiento por tiempo indeterminado; a los restantes DIECIOCHO con mejor promedio, les serán destinadas las plazas de Juez Supernumerario de lo Familiar, cuyo nombramiento lo será a partir del uno de julio hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve; quienes, una vez concluída la medida temporal implementada, deberán ser considerados como Jueces de Reserva del Sistema de Justicia Familiar vigente.

**2. PARTICIPANTES Y REQUISITOS.** Podrán participar en el Concurso cualquier servidor o servidora de Poder Judicial del Estado de Puebla, en activo, que al día de la presentación de la solicitud, reúna los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;

- II. Ser mayor de veintiocho años;
- III. Ser profesional del Derecho con título legalmente expedido, con antigüedad mínima de tres años;
- IV. Experiencia en la práctica profesional, habiendo prestado por lo menos un año sus servicios con eficiencia y probidad en la Administración de Justicia;
- V. No haber sido condenado o condenada mediante sentencia ejecutoriada por delito doloso que haya merecido pena privativa de libertad mayor de un año o de otro delito que haya lastimado su buena fama en el concepto público, con independencia de la pena.
- VI. Disponibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir con las jornadas de servicio.

**3. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN.** Los interesados e interesadas deberán presentar ante el Instituto de Estudios Judiciales los siguientes documentos:

- a. Solicitud de inscripción con firma autógrafa;
- b. Copia simple de identificación oficial (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla Militar o Cédula Profesional);
- c. Copia Certificada o Extracto del Acta de Nacimiento y copia simple para su cotejo;
- d. Escrito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, no haber sido condenado o condenada por delito intencional con sanción privativa de la libertad y que en su expediente laboral no obra sanción administrativa alguna. Esta información será corroborada por el Consejo de Evaluación ante las instancias correspondientes;
- e. Original o copia certificada del título profesional de Licenciado en Derecho y copia simple para su cotejo;
- f. Currículum Vitae con originales de los documentos probatorios y copias simples para su cotejo;
- g. Original de su último nombramiento o bien documento fehaciente e idóneo por el cual acredite encontrarse activo en las categorías establecidas en la fracción II, III, IV, V y VI del artículo 125 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla y copia simple para su cotejo;
- h. Carta compromiso con firma autógrafa, mediante la cual se acepte la posibilidad para cambiar de residencia a cualquier parte en el interior del Estado, así como para cumplir con las jornadas de servicio.

La presentación de la solicitud implica que los y las aspirantes conocen los requisitos exigidos para la inscripción y participación en el concurso, así como su conformidad con ellos.

**4. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN:** Deberá solicitarse al Instituto de Estudios Judiciales, al correo electrónico [iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx](mailto:iejudiciales@htsjpuebla.gob.mx) o a los teléfonos 2-43-15-70 y 2-43-15-76.

**5. PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.** Del 03 al 08 de junio de 2019, de las 9:00 horas a las 14:00 horas y de las 16:00 horas a las 20:00 horas, los días lunes a viernes, y de 9:00 horas a las 14:00 horas, el día sábado, en las oficinas del Instituto de

Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

**6. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.** El Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado verificará que las solicitudes contengan todos los datos necesarios, y que estén acompañadas de los documentos requeridos en los puntos de la Base 3 de la presente Convocatoria, sin los cuales las solicitudes serán rechazadas de plano.

**7. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO.** La lista de los y las participantes admitidos al Concurso, por reunir los requisitos previstos en la presente Convocatoria en tiempo y forma, será publicada, por una sola vez, con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado-[www.htsjpuebla.gob.mx](http://www.htsjpuebla.gob.mx)-, el día 10 de junio de 2019, y será comunicada en el correo electrónico que hayan señalado en su solicitud de inscripción a cada uno de los y las aspirantes.

**8. ETAPAS DEL CONCURSO Y FORMAS DE EVALUACIÓN.** El Concurso se compondrá de tres etapas con las siguientes especificaciones:

**A. PRIMERA ETAPA: EVALUACIÓN PSICOLÓGICA.** Se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2019, en el horario que se les cite para tal efecto, y en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

El resultado de “satisfactorio” que obtenga el o la aspirante, será parámetro determinante para la selección de la plaza, además de que obtendrá 10 (diez) puntos para el puntaje global del Concurso.

**B. SEGUNDA ETAPA: EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.** Se llevará a cabo el día 14 de junio de 2019, a partir de las 09:00 horas en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambilias 3º sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

La calificación se contabilizará en una escala de 0 a 100 puntos. El puntaje máximo otorgado a la etapa será de: 30 (treinta) puntos para el puntaje global del Concurso.

El examen de conocimientos se sujetará a la siguiente **estructura temática**:

1. Derechos humanos
  - a. Reforma constitucional en materia de derechos humanos
  - b. Criterios de interpretación
  - c. Control convencional
  - d. Instrumentos de observancia obligada

2. Derecho Constitucional
  - a. Medios de control
  - b. Interpretación
  
3. Principios Constitucionales
  - a. Pensamiento crítico
  - b. Base constitucional
  - c. Interpretación normativa en base a principios
  - d. Excepciones constitucionales a los principios
  - e. Decisiones con base a principios constitucionales
  
4. Jurisprudencia
  - a. Criterios de obligatoriedad
  - b. Lineamientos constitucionales
  - c. Jurisprudencia nacional y criterios internacionales
  
5. Derecho de Familia
  - a. Reglas o disposiciones generales
  - b. Ausentes e Ignorados
  - c. Presunción de Muerte
  - d. Matrimonio
  - e. Relaciones Patrimoniales entre los cónyuges
  - f. Matrimonios Nulos
  - g. Divorcio
  - h. Parentesco
  - i. Alimentos
  - j. Filiación
  - k. Adopción
  - l. Patria Potestad
  - m. Tutela
  - n. Patrimonio de Familia
  - ñ. Actas del Estado Civil
  
6. Derecho Sucesorio
  - a. Reglas o disposiciones generales (preliminares)
  - b. Sucesión por Testamento
  - c. Capacidad para testar
  - d. Capacidad para heredar
  - e. Libre testamentifacción y testamentos inoficiosos
  - f. Institución de Heredero
  - g. Legados
  - h. Substituciones
  - i. Nulidad y Revocación de los testamentos
  - j. Forma de los testamentos
  - k. Sucesión Legítima
  - l. Disposiciones comunes a la sucesión testamentaria y a la legítima
  
7. Derecho Procesal Familiar

- a. Reglas generales del Proceso Familiar
- b. Juicio Familiar
  - i. Acciones
  - ii. Excepciones
  - iii. Demanda
  - iv. Contestación de demanda
  - v. Pruebas y su valoración
  
- 8. Resoluciones judiciales en materia familiar.
  - a. Estructura adecuada
  - b. Fundamentación y Motivación
  - c. Métodos decisorios
  - d. Congruencia con el debate
  
- 9. Recursos e Incidentes
  
- 10. Ejecución de Sentencias
  
- 11. Juicio Oral Sumarísimo
  
- 12. Procedimientos en Derecho Familiar
  - a. Principios fundamentales en el proceso familiar.
  - b. Juicio Ordinario Familiar
  - c. Juicio Especial Familiar
  - d. Juicio Privilegiado Familiar
  - e. Procedimientos Hereditarios
  
- 13. Procedimientos No Contenciosos en materia familiar
  
- 14. Argumentación e interpretación jurídica
  - a. Tipos de interpretación
  - b. Lenguaje natural y argumentación
  
- 15. Protocolos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
  
- 16. Justicia Restaurativa
  
- 17. Justicia Alternativa
  
- 18. Ámbito Orgánico del Poder Judicial del Estado de Puebla
  
- 19. Ética Judicial

**C. TERCERA ETAPA: EXAMEN PRÁCTICO.** Que consistirá en la elaboración de un proyecto de resolución o fallo en materia familiar que cumpla tanto con los elementos de forma y fondo que toda sentencia debe contener.

Se llevará a cabo el día 19 de junio de 2019, en el horario que se les cite para tal efecto, y en las oficinas del Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado, ubicadas en Calle San Miguel #637, Col. Bugambillas 3° sección, de la ciudad de Puebla, Puebla (<https://goo.gl/maps/XhGqVB1pHN62>).

La calificación se contabilizará en términos de las pautas o cédulas de evaluación y en una escala de 0 a 10 puntos. El puntaje máximo otorgado a la etapa será de: 50 (cincuenta) puntos para el puntaje global del Concurso.

**D. CRITERIOS DE DESEMPEÑO.** La evaluación de los factores de desempeño (facetas) que se desprenden del artículo 129 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla, tendrá un valor máximo de 10 (diez) puntos, que se integrarán de la siguiente manera:

- a. Grado académico: 2 puntos
- b. Antigüedad en el Poder Judicial: 2 puntos
- c. Disciplina y desarrollo laboral: 3 puntos
- d. Cursos de actualización profesional y especialización judicial en Derecho Familiar, Civil y/o ramas afines a la materia de la presente convocatoria e implementados por el Instituto de Estudios Judiciales del Poder Judicial del Estado -donde se indique el número de horas de capacitación, así como copias simples para su cotejo-: 2 puntos
- e. Cursos de especialización y actualización judicial en Derecho Familiar, Civil y/o ramas afines a la materia de la presente convocatoria e implementados por Instituciones de Educación Superior que cuenten con registro de valor curricular -donde se indique el número de horas de capacitación, así como copias simples para su cotejo-: 1 punto.

**9. PUNTAJE FINAL.** Será la suma de los resultados de las y los aspirantes en todas las etapas referidas en la proporción de los resultados obtenidos, asignando a la primera etapa 10 (diez) puntos, a la segunda etapa 30 (treinta) puntos y para la tercera etapa 50 (cincuenta) puntos del valor final, a los cuales se sumarán los puntos que se obtengan en la evaluación de los criterios de desempeño aludidos en el punto anterior –al caso 10 (diez) puntos-.

**10. DESIGNACIÓN DE PLAZAS.** Las plazas se integrarán solo con aquellas y aquellos participantes que hayan obtenido el puntaje global más alto en el concurso, mismo que se conformará de ascendente a descendente.

**11. NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS.** La lista definitiva con el resultado final del concurso se publicará el 26 de junio de 2019, con efectos de notificación a las y los interesados, en la página web <http://www.htsjpuebla.gob.mx> y además de comunicarles mediante correo electrónico a los y las participantes.

**12. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** Son causas de descalificación del o de la aspirante:

- I. Infringir alguna disposición prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto al presente concurso;
- II. La omisión o falsedad de cualquiera de las manifestaciones realizadas en el procedimiento;
- IV. En su caso, de la separación, por cualquier causa, del Poder Judicial del Estado, durante el procedimiento de selección y en su caso de asignación de plaza.
- V. No presentarse puntualmente el día, lugar y hora señalados para la realización de los exámenes que integran las etapas del concurso; y
- VI. La inobservancia de las instrucciones entregadas previamente a los exámenes.

Publicada la convocatoria, así como durante el desarrollo del concurso, los y las aspirantes deberán abstenerse de realizar directa o indirectamente, gestión personal alguna ante los miembros del Consejo de la Judicatura, del Instituto de Estudios Judiciales o de los diversos órganos que intervengan en el concurso. Hacerlo, en contravención de esta disposición, ameritará también la descalificación inapelable del o de la participante.

**13. FORMA EN QUE SE IDENTIFICARÁN LOS ASPIRANTES.** Durante el desarrollo de cada una de las etapas del concurso, los y las aspirantes deberán identificarse con alguno de los siguientes documentos vigentes y en original: credencial para votar con fotografía, credencial del Poder Judicial del Estado, pasaporte o cédula profesional.

**14. CORREO ELECTRÓNICO.** Es indispensable que los y las participantes cuenten con dirección de correo electrónico válida, la que deberán asentar en la solicitud de inscripción correspondiente. El convocante no se hace responsable por la falta de revisión del mismo o su saturación.

Todo asunto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en el ámbito de su competencia.

Se emite la presente Convocatoria en la Heroica Puebla de Zaragoza el 03 de junio de 2019.”.